

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del APE 3.4-05 “Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovida por la Comisión Gestora APE 3.4-05 “Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)”, con CIF G88050000, con el mismo texto con el que se aprobaron inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de marzo de 2025 y que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, de 1 de abril de 2025.

Segundo.—Designar como representante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el órgano rector de la Junta de Compensación al titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo de aprobación definitivo, así como la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar ese mismo contenido a los propietarios afectados, concediéndoles el plazo de un mes para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si no la hubieran solicitado con anterioridad, advirtiéndoles que, en caso de no incorporarse, serán expropiados a favor de ésta.

Lo que se comunica para general conocimiento, informando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2025.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos, Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/11.390/25)

